



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 08 ABR 2021

RESOLUCIÓN FI Nº - 043

Expediente Nº 14.446/19

VISTO: la Res. FI Nº 731-D-2019, mediante la cual se declara fracasado el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 15/19 que trata sobre la adquisición de Elementos de Higiene y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha Resolución quedo estipulado que la nueva convocatoria se realizaría en el año 2020;

Que el día 20/03/2020 el Poder Ejecutivo Nacional publicó en el Boletín Oficial la Emergencia Sanitaria, mediante el DECNU-2020-260-APN-PTE, por lo que no se pudo realizar el nuevo llamado;

Que por DECNU-2020-297-APN-PTE, se dispuso el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, como medida para enfrentar la Pandemia del COVID-19;

Que la Universidad Nacional de Salta adhirió a la Resolución Nº 105/2020-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación, mediante sucesivas Resoluciones "Ad Referéndum del Consejo Superior" y dispuso en ellas, medidas para el funcionamiento de la Universidad durante el periodo de aislamiento social y la suspensión de plazos administrativos;

Que a fin de dar continuidad a la tramitación de procesos de compras en el marco de la emergencia Sanitaria declarada y con el fin de restringir al máximo posible la circulación por los espacios públicos, se deben disponer medidas excepcionales en lo referente a todas las etapas presenciales detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Contratación;

Que entre las medidas se considera pertinente habilitar la presentación de las ofertas y/o comunicaciones mediante correo electrónico, siempre que se utilice una cuenta institucional;

Que la cuenta de correo electrónico fi_rendi@unsa.edu.ar será utilizada únicamente para recibir las ofertas, las que contendrán la documentación debidamente firmada y digitalizada en formato PDF, siendo la Dirección Administrativa Económica Financiera, en la persona de su Directora, la que tendrá la responsabilidad de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora del acto de apertura;

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº - 043

Expediente Nº 14.446/19

Que es necesario, actualizar el monto estimado para la presente contratación, hasta la suma de \$ 350.000 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil), por la incorporación de nuevos pedidos;

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con el Presupuesto según consta en Preventivo INPRE Nº 108/2019, obrante a Fs. 77 de estos actuados;

Que esta compra se encuentra debidamente autorizada;

Que la presente Contratación se encuadra en el Art. Nº 1 del ANEXO I de la Res CS Nº 161/20 "Régimen Autoritativo para ser aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta";

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Pliego y llamar a Contratación Directa "Trámite por Monto Reducido Nº 01/21", para la compra de Elementos de Higiene y Seguridad, con destino a esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Autorizar la continuidad del trámite en forma remota, es decir, no presencial, permitiendo la recepción de ofertas por correo electrónico, a la dirección: fi_rendi@unsa.edu.ar, la cual deberá ser informada a los oferentes.

ARTICULO 3º.- Mantener la dirección de correo electrónico: ficompra@unsa.edu.ar, dispuesta en el Pliego que rige el presente para toda comunicación formal referente al procedimiento, con excepción a la recepción de la oferta que será solamente admitida en la casilla de correo electrónico mencionada en el ARTICULO 2º de la presente.

ARTICULO 4º.- Dispóngase que las ofertas deberán remitirse por correo electrónico, desde una cuenta Oficial del oferente donde serán válidas todas las notificaciones. Estas deberán contener toda la documentación escaneada en formato PDF con firma ológrafa previamente inserta. Dicha presentación constituirá carácter de declaración jurada obligándose el oferente a conservar los originales físicos correspondientes a lo presentado en formato digital. El Departamento de Compras y Patrimonio podrá

..//



Expediente Nº 14.446/19

requerir, en cualquier momento, la presentación de los originales.

ARTICULO 5º.- La Dirección Administrativa Económica Financiera, en la persona de su Directora o quien ella designe excepcionalmente en su ausencia, es la depositaria de las ofertas que se reciban por medio del correo electrónico y la encargada de mantener su reserva hasta el día y hora del plazo fijado para la apertura.

ARTICULO 6º.- Establecer como plazo de recepción de ofertas el día 15/04/21 a horas 10:00 y el Acto de Apertura, el mismo día a hs 11:00.

ARTICULO 7º.- Imputar la suma de \$ 350.000,00 (Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL), según el siguiente detalle:

GP 20 HIGIENE Y SEGURIDAD - FF 16 - Partida 2.0.0.....	\$	169.200,00
GP 20 HIGIENE Y SEGURIDAD - FF 16 - Partida 4.0.0.....	\$	19.800,00
GP 12 HIGIENE Y SEGURIDAD - FF 16 - Partida 2.0.0.....	\$	113.800,00
GP 12 HIGIENE Y SEGURIDAD - FF 16 - Partida 4.0.0.....	\$	<u>47.200,00</u>
TOTAL	\$	350.000,00

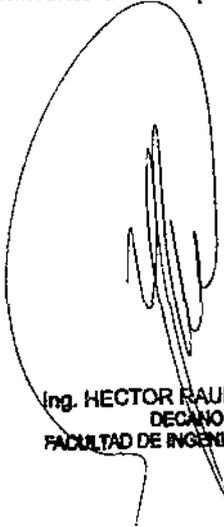
ARTICULO 8º.- Designar al Ing. Paul H. KOHAN, al Ing. Adolfo N. RIVEROS ZAPATA y al Sr. Santiago F. IBARRA, todos de esta Facultad, miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación.

ARTICULO 9º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora y siga al Departamento de Compras de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MAJ

RESOLUCIÓN FI Nº - 043 - D - 2021


 GRACIELA ISABEL LOPEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRATIVO ECONOMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. HECTOR PAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa